



Río Gallegos, 31 de octubre de 2007

**VISTO:**

El Expediente N° 06.036/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el cubrimiento de cargos de Profesores en el Área **Metodología Literaria**, el que fue convocado por Resolución N° 811/07-R para la Jerarquización de la Planta Docente de la UNPA;

Que entre los cargos convocados a concurso por la mencionada Resolución se encuentra el codificado con el número **10252**, correspondiendo a un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Metodología Literaria, Orientación Teoría Literaria, para la Unidad Académica Río Gallegos;

Que al momento del vencimiento del plazo para la inscripción de aspirantes, solo se acepto la postulación de 1 (un) candidato a ocupar el cargo, el Dr. Juan Antonio Ennis;

Que por Nota enviada por el Dr. Ennis, en la cual solicita la suspensión de la substanciación del concurso de marras, en virtud de que siendo el único postulante inscripto para el cargo, se encuentra comprometido como expositor al Congreso Internacional "Cuestiones Criticas";

Que por Nota N° 531-D-UARG-07 del Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, solicita analizar la solicitud del Dr. Ennis en virtud de que es él único postulante inscripto para el cargo;

Que siendo el Dr. Ennis el único inscripto como postulante al cargo, no existe la posibilidad de que sean conculcados derechos de otros aspirantes a ocupar la misma plaza académica;

Que en atención a ello, la suspensión de la substanciación del concurso queda supeditada a las necesidades institucionales de la sede de revista del cargo involucrado;

Que los referidos llamados a concursos se enmarcan en una convocatoria de mayor magnitud que se extenderá durante los años 2007 y 2008, por lo que la substanciación del concurso del cargo mencionado puede prorrogarse sin afectar sensiblemente el proceso de jerarquización de la planta docente de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

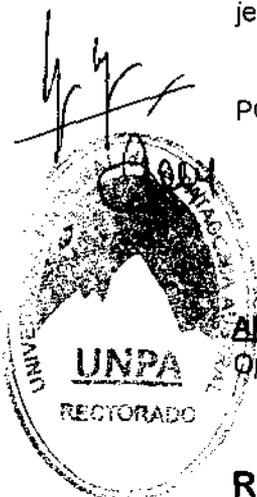
POR ELLO:

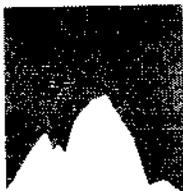
**LA VICE RECTORA A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** SUSPENDER la substanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 811/07-R, del cargo docente Código de Llamado **10252**,

**Resolución Nro. 1299 / 07-R-UNPA**





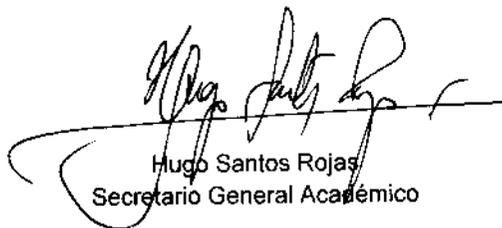
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

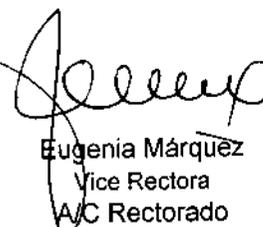
Categoría **Profesor Adjunto**, Dedicación **Simple**, Área **Metodología Literaria**, Orientación **Teoría Literaria**, Código del Nomenclador de Disciplinas **6-48-99-7-2**, para la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°:** ESTABLECER que la substanciación del concurso del cargo mencionado en el artículo precedente, deberá reprogramarse una vez que cesen las causales que motivaron su suspensión, dentro de las convocatorias previstas para el período 2007-2008 a los efectos de afectar mínimamente el proceso de jerarquización de la planta docente que lleva adelante la Unidad Académica Río Gallegos.

**ARTICULO 3°:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE

  
Hugo Santos Rojas  
Secretario General Académico



  
Eugenia Márquez  
Vice Rectora  
A/C Rectorado